

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de octubre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00469, para saneamiento del trámite procesal. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de febrero de 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00469**-00
Demandante: MABEL BELEM ZAPATA
Demandada: COLFONDOS Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme la facultad establecida en el artículo 48 del C.P.T y de la S.S., el juez como director del proceso, el despacho procede en esta oportunidad a realizar un control de legalidad de las actuaciones adelantadas dentro del trámite procesal, encontrando algunos yerros relacionados con las contestaciones de la demanda y con las personas que deben ser vinculadas al presente trámite, como a continuación se expone.

En auto admisorio del 30 de julio de 2019 (fl. 31) se admitió la demanda en contra de Colfondos y se ordenó vincular a YULI MARCELA BOLIVAR y a ANDRES FELIPE SANCHEZ BRAVO.

Una vez notificada Colfondos, contestó la demanda (fls. 60 a 74), y dentro de las pruebas allegadas aportó comunicación del 20 de diciembre de 2018 (fl.75-76), en la cual se relacionó todos y cada uno de los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento del señor JOSE ISAIAS SANCHEZ DE SANTA, a saber:

No.	NOMBRE	PARENTESCO	% PENSIÓN	ESTADO
1	NICOLAS DAVID SANCHEZ ZAPATA	Hijo	10 %	Activo
2	CAMILA MARIA SANCHEZ ZAPATA	Hija	10 %	Activo
3	EDILSON GIOVANNY SANCHEZ BOLIVAR	Hijo	10 %	Activo
4	LESLY KATHERINE SANCHEZ BOLIVAR	Hija	10 %	Activo
5	ANDRES FELIPE SANCHEZ BRAVO	Hijo	10 %	Suspendido
6	MABEL BELEM ZAPATA CAUACHI	Compañera	25 %	Suspendido
7	YULI MARCELA BOLIVAR	Compañera	25 %	Suspendido

Conforme la prueba antes referida, resulta más que palmario que no puede decidirse de fondo sobre el presente juicio sin la comparecencia de todas las personas antes referidas, pues además de que se encuentra en suspenso el 50% de la pensión por la controversia suscitada entre las dos compañeras que se presentaron a reclamar la prestación económica, también está suspendido un 10% por ANDRES FELIPE SANCHEZ BRAVO, situación que hace que deba vincularse a los demás hijos, pues una sentencia desfavorable a los intereses del señor SANCHEZ BRAVO, haría que se modificaran los porcentajes de estos. Situación que lleva a que este despacho los vincule como terceros excluyentes, conforme lo señalado en el artículo 63 del C.G.P.

De otro lado, en el numeral primero del auto anterior de fecha 25 de agosto de 2021, se tuvo por no contestada la demanda por parte de YULI MARCELA BOLIVAR y ANDRES FELIPE SANCHEZ BRAVO.

En cuanto a la primera, debe decir el despacho, que por error involuntario no se allegó oportunamente el escrito de contestación de demanda presentado el día 29 de abril de 2021 (fls. 101 a 104), es decir, dentro del término legal, lo que hace que deba corregirse este error.

En cuanto al segundo de las personas mencionadas, se refirió que presentó un escrito de intervención el 7 de abril de 2021 en nombre propio, careciendo del derecho de postulación, situación que se considera también debe ser saneada, pues resulta gravosa a sus intereses la decisión de tener por no contestada la demanda sin darle la oportunidad de comparecer al juicio a través de abogado, por lo que habrá de tenerse por notificado por conducta concluyente.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR la vinculación como terceros excluyentes de NICOLAS DAVID SANCHEZ ZAPATA, CAMILA MARIA SANCHEZ ZAPATA, EDILSON GIOVANNY SANCHEZ BOLIVAR, todos ellos menores de edad que deben comparecer a través de sus representantes legales, y LESLY KATHERINE SANCHEZ BOLIVAR.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente auto y del auto admisorio de la demanda de fecha 30 de julio de 2019 a los vinculados antes referidos.

TERCERO: DEJAR sin valor y efecto el numeral primero del auto anterior de fecha 25 de agosto de 2021.

CUARTO: TENER por notificado por conducta concluyente de esta providencia y del auto admisorio de la demanda de fecha 30 de julio de 2019 a ANDRES FELIPE SANCHEZ BRAVO.

En consecuencia, a partir de la notificación por estados de esta providencia, comenzarán a correr los términos de traslado para la intervención a través de abogado.

QUINTO: Una vez se encuentre trabada la Litis con todos los vinculados, se resolverá sobre la contestación presentada por YULI MARCELA BOLIVAR el 29 de abril de 2021 (fls. 101 a 104).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 018 de Fecha 16-FEBRERO-2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00300, informando que obra memorial por resolver a folios 114-115. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de febrero de 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00300**-00
Demandante: ROSALBA CLAVIJO PEREZ
Demandada: COLPENSIONES

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folios 114-115, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 018 de Fecha 16-FEBRERO-2022
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00067, informando que obra memorial por resolver a folios 223 a 227. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de febrero de 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00067**-00
Demandante: YENIDIA VILLAREAL RIVAS
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folios 223 a 227, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 018 de Fecha 16-FEBRERO-2022
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00068, informando que obra memorial por resolver a folios 188-189. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de febrero de 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00068**-00
Demandante: LUIS ORLANDO RAMIREZ
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folios 188-189, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 018 de Fecha 16-FEBRERO-2022
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00631, informando que obra memorial por resolver a folios 107 a 109. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de febrero de 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00631**-00
Demandante: ELIAS DE JESUS RAMIREZ
Demandada: COLPENSIONES

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folios 107 a 109, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 018 de Fecha 16-FEBRERO-2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00455, informando que obra memorial por resolver a folios 329-330. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de febrero de 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00455**-00
Demandante: NESTOR HERNANDO CAMPOS
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folios 329-330, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 018 de Fecha 16-FEBRERO-2022
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00027, informando que obra memorial por resolver a folios 78-79. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de febrero de 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00027**-00
Demandante: DARIO BERNARDO LOPEZ RAMIREZ
Demandada: COLPENSIONES

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folios 78-79, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 018 de Fecha 16-FEBRERO-2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00485, informando que obra memorial por resolver a folios 245 a 248. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de febrero de 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00485**-00
Demandante: NELLY AMPARO SOLANO GUERRERO
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folios 245 a 248, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 018 de Fecha 16-FEBRERO-2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00620, informando que obra memorial por resolver a folio 179. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de febrero de 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00620**-00
Demandante: ELIZABETH CORTES CASTILLO
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folio 179, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 018 de Fecha 16-FEBRERO-2022
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00664, informando que obra memorial por resolver a folio 91. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de febrero de 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00664**-00
Demandante: MANUEL ALFONSO GONZALEZ
Demandada: COLPENSIONES

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folio 91, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 018 de Fecha 16-FEBRERO-2022
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ